



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere: el **Decreto No. 1077 de 2015**, la **Ley No. 675 de 2001**,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 26-0042 PH

Fecha de radicación: 21/05/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL:

PROPIETARIOS: Laura Patricia Barcenas Fonseca
NÚMERO PREDIAL: NPN 68001-01-05-00-00-0099-0006-0-00-00-0000
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 300-46328
DIRECCIÓN DEL PREDIO: Carrera 6 #34-32/34
BARRIO: Alfonso López
ÁREA DEL PREDIO: 91,00 m²
ÁREA DE ACTIVIDAD: R-4 Residencial con actividad económica
TRATAMIENTO URBANO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
USO PREDIAL: Vivienda
ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA: 129,84 m²

2. DESCRIPCIÓN DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL: Ver anexo en página 2.

Cuenta con **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN** y licencia de **CONSTRUCCIÓN** en modalidad **MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL** aprobado bajo radicado N° 68001-2-25-0312 del día 28 de abril de 2026 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga a cargo de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

3. RESPONSABLE TÉCNICO:

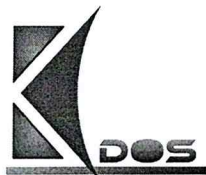
ARQUITECTO: Sergio Luis Vera Rojas

Matrícula A30562017-1095934747

Se expide en Bucaramanga, el día 07 de julio de 2026.


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MF

(f) *Mammillaria*



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 26-0042 PH ANEXO (Página 2)

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 6 #34-32.

Posee un área privada construida de 50,11 m², un área privada libre de 25,23 m². Área Privada total de 75,34 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 6 #34-34.

Posee un área privada construida de 29,50 m², un área privada libre de 0,00 m². Área Privada total de 29,50 m².

APARTAMENTO 301 (ACCESO): Con nomenclatura de acceso Carrera 6 #34-34.

Posee un área privada construida de 5,26 m², un área privada libre de 0,00 m². Área Privada total de 5,26 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301 (PRIMER NIVEL): Con nomenclatura de acceso Carrera 6 #34-34.

Posee un área privada construida de 39,27 m², un área privada libre de 0,00 m². Área Privada total de 39,27 m².

TERRAZA:

APARTAMENTO 301 (SEGUNDO NIVEL): Con nomenclatura de acceso Carrera 6 #34-34.

Posee un área privada construida de 5,70 m², un área privada libre de 34,29 m². Área Privada total de 39,99 m².

NOTA:

El **APARTAMENTO 301** está conformado por su acceso y dos (2) niveles, para lo cual, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida total de 50,23 m², un área privada libre total de 34,29 m². Área Privada total de 84,52 m².



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 26-0042 PH ANEXO (Página 3)

NOTAS TÉCNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

